

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Estas condiciones Generales le permitirán conocer con detalle el marco del contrato que usted establece con GROW UP SOLUTIONS S.L.U., al suscribir este servicio. Lea atentamente este contrato incluyendo las exclusiones de la misma.
Si tuviera usted cualquier consulta o trámite, GROW UP SOLUTIONS pone a su disposición su Centro de Atención Telefónica a través del número 96 527 56 58 y su página web www.growupservices.es, donde encontrará toda la información que precise.

El presente contrato se rige por lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y modificaciones posteriores.
- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.
- Y cualquier otra norma que durante la vida de esta póliza pueda ser aplicable, así como por lo convenido en las presentes Condiciones Generales, Particulares y en su caso Especiales.

Este contrato se celebrará en Régimen de Derecho de Establecimiento:

DEFINICIONES. En este contrato se entiende por:

PRESTADOR DEL SERVICIO es GROW UP SOLUTIONS S.L.U. con domicilio social en Avenida Juan Gil Albert, 69 03804 Alcoy Alicante y con N.I.F. B54802277. Inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante en el Tomo 3796, Folio 89, Diario 299, hoja A-141286, inscripción 1.

SOLICITANTE es la persona física o jurídica con residencia habitual en España que suscribe el contrato con el Prestador del Servicio y a la que corresponden las obligaciones que del mismo se deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el conductor del vehículo de alquiler.

CONDUCTOR es la persona física que contrate un vehículo de alquiler, sobre la que se establece la garantía. En defecto del contratante asume las obligaciones derivadas de la garantía.

PRECIO DE LA GARANTÍA es el coste de la Garantía Franquicia Plus. El recibo contendrá además los recargos e impuestos que sean de legal aplicación.

SINIESTRO es todo hecho que sea susceptible de estar garantizado por el presente servicio. Se considerará que constituye un solo y único siniestro el conjunto de daños derivados de un mismo hecho.

VEHICULO GARANTIZADO: Se considerará vehículo garantizado, el automóvil de cuatro ruedas cuya marca, modelo y matrícula figure en el contrato de alquiler, siempre que su peso máximo autorizado no exceda de 3.500 Kg y su antigüedad, en el momento de la contratación del seguro, no exceda de 10 años desde la fecha de primera matriculación y su capacidad máxima sea de 9 personas.

GARANTÍA es el documento que contiene las condiciones reguladoras de la Garantía de Franquicia Plus. Forman parte integrante del contrato: las condiciones generales, las condiciones particulares, que individualizan el riesgo y recogen las cláusulas que por voluntad de las partes completan o modifican las Condiciones Generales dentro de lo permitido por la Ley, las condiciones especiales y los suplementos o anexos que se emitan a la misma para complementarla o ampliarla. Si el contenido de contrato difiere de la proposición de la garantía o de las cláusulas acordadas, el solicitante podrá reclamar a GROW UP SOLUTIONS en el plazo de un mes a contar desde la entrega del contrato para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en el contrato. Este contrato no otorga cobertura ni prestación para ningún negocio o actividad, en la medida que esta cobertura, prestación, negocio o actividad, incluidas las subyacentes, infrinjeran cualquier ley o regulación de las Naciones Unidas o de la Unión Europea relativa a sanciones económicas, así como cualquier otra normativa relativa a sanciones económicas o comerciales que sea de aplicación.

ACCIDENTE, se considera que un vehículo está implicado en un accidente de circulación cuando el vehículo entre en colisión con: Otro u otros vehículos, en movimiento, parados o estacionados; Peatones; Animales; Otro obstáculo.

DAÑO PREEXISTENTE: cualquier daño que exista previo a la entrada en vigor de la Garantía Franquicia Plus.

TALLERES CONCERTADOS: talleres de chapa y pintura que prestarán sus servicios para la reparación de los siniestros asociados a la Garantía Franquicia Plus.

OBJETO DEL CONTRATO: GROW UP SOLUTIONS S.L.U., se hará cargo del pago de la cantidad relativa a la franquicia de la póliza del vehículo de alquiler y prevista en el contrato de arrendamiento, o en el caso de coberturas a terceros hasta un máximo de 1.500 € para TURISMOS, DERIVADOS DE TURISMOS E INDUSTRIALES LIGEROS, de 3.000 € para CARAVANAS y AUTOCARAVANAS; y de 750 € para TURISMOS BASIC, como consecuencia de la reparación de los daños materiales causados al vehículo de alquiler con motivo de un accidente de circulación, daños por intento de robo o rasguños causados por vandalismo con el límite establecido en la garantía en los talleres de la red de colaboradores de Garantía Franquicia Plus.

ÁMBITO TERRITORIAL: La cobertura garantizada por esta garantía será válida en España y Europa y países limítrofes del Mediterráneo.

PERSONAS: Tendrán la condición de personas cubiertas por la garantía todas las personas mayores de edad, que figuren en el contrato de alquiler del vehículo.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato de la Garantía Franquicia Plus quedará fijada en las condiciones particulares del contrato.

EFFECTO DE LA GARANTÍA: La presente garantía podrá contratarse en el momento de la recogida del vehículo por parte del conductor, establecido en la reserva del mismo como fecha de inicio del contrato de alquiler. La cobertura tomará efecto, una vez pagado el precio de la garantía, desde el día y hora de puesta a disposición del vehículo para el conductor y finalizará el día y hora de devolución del mismo conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares, siempre que se haya cumplido el procedimiento establecido para la contratación de la Garantía Franquicia Plus establecido en el capítulo IV. De no efectuarse la devolución del vehículo en la fecha indicada en las Condiciones Particulares de la garantía por haberse ampliado el período de validez del contrato de alquiler y no el contrato de la garantía, en caso de siniestro cuya fecha de ocurrencia no sea demostrable a través de un atestado o denuncia policial, GROW UP SOLUTIONS procederá a reducir el reembolso proporcionalmente a la diferencia entre los días de duración de la garantía indicado en las Condiciones Particulares y los días de duración final del contrato de alquiler.

PAGO: El Solicitante está obligado al pago de la garantía en el momento de la formalización del contrato. El pago deberá abonarse mediante tarjeta de crédito o débito a través de la pasarela de pago segura de la página web www.growupservices.es o en su caso, a través del método 'PAGO CENTRALIZADO', siempre que este haya sido activado por parte de Grow Up Services por el procedimiento estipulado, y por el cual el abono de las Garantías se realizará por cargo directo en la tarjeta de crédito o débito facilitada por el solicitante el siguiente día hábil a la contratación de la Garantía. Si por culpa del contratante, la garantía no ha sido pagada, GROW UP SOLUTIONS tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la garantía debida. En todo caso, si la garantía no ha sido pagada antes de que se produzca el siniestro, GROW UP SOLUTIONS quedará liberada de toda obligación.

AMPLIACIONES

En los casos en los que tengan lugar una o varias ampliaciones de un contrato de alquiler se deberá ampliar la duración de la cobertura de Garantía Franquicia Plus en las mismas condiciones que en el contrato. El procedimiento para la comunicación (antes de que finalice el período de cobertura de la Garantía Franquicia Plus) de una ampliación será el siguiente: Envío a la dirección de correo electrónico garantiafranquiciaplus@growupservices.es o al número de Whatsapp 672 176 360 comunicación sobre la ampliación indicando la referencia de la Garantía sobre la que se va a realizar la ampliación (Ej. GF00000), el número de días que se amplía el contrato de alquiler e imagen del propio contrato de alquiler en el que se refleje la ampliación. Recibidos estos datos, Grow Up Services confirmará por el medio utilizado para la comunicación de la ampliación que se ha recibido la información de forma correcta.

El cálculo de la cuantía de una ampliación se realizará sobre la suma de días resultante de los días de ampliación más los días contratados en el contrato de alquiler anterior a la última ampliación, respetándose el precio por ese resultado de días. Ej. Si la ampliación de un primera Garantía de 3 días para un turismo (9€ x 3 días=27€) es de 2 días (9€x2 días= 18€), se facturará por 5 días (cuyo valor es 42,75€) un total de 15,75€ (42,75€ - 27€).

Si existe más de una ampliación se realizará el cálculo siempre sobre la última. El abono de una ampliación se podrá realizar de las siguientes formas: Mediante 'PAGO CENTRALIZADO', si el solicitante tiene activada esta opción, cargándose la cantidad el siguiente día hábil en la tarjeta de crédito o de débito facilitada para ello; Vía telefónica asistidos por personal de Grow Up Services con cargo directo en tarjeta de crédito o débito facilitada por el solicitante a través de un datafono o TPV.

Una vez confirmado el pago, por la vía elegida, el solicitante recibirá por el procedimiento habitual confirmación de la ampliación con el documento correspondiente en formato pdf en su correo electrónico.

OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

En caso de siniestro deberá ponerlo en conocimiento de GROW UP SOLUTIONS, dentro de un plazo máximo de 24 horas hábiles (en caso de no laborales o festivos), siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

Acceso a la web <https://www.growupservices.es/siniestros-garantia-franquicia-plus/> y dar de alta el siniestro rellenando el formulario con los siguientes datos: N° de garantía asociada, fecha del siniestro, 4 fotografías sobre los daños en las que sea visible en al menos dos de ellas la matrícula del vehículo, copia de la póliza del seguro, descripción del siniestro, parte de daños facilitado por Grow Up Services completo y firmado por el conductor, copia del DNI del conductor, contrato de alquiler firmado por el cliente; y demás documentación que justifique tanto la ocurrencia de hechos amparados bajo esta garantía, como el haber incurrido en gastos indemnizables bajo la misma.

1. También deberá indicar a que taller de la red de colaboradores de Grow Up Services quiere llevar su vehículo a reparar.

2. El envío de fotografías podrá ser enviado de forma alternativa a través de la dirección de correo electrónico siniestros@growupservices.es o del número de Whatsapp 672 176 360, indicando la matrícula y el número de referencia de la Garantía Franquicia Plus a la que se adhiere.

Pasado este plazo, GROW UP SOLUTIONS podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de comunicación.

El conductor deberá emplear todos los medios a su alcance para aminorar las consecuencias del siniestro.

El Departamento de Garantías de GROW UP SOLUTIONS, una vez tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro, abrirá expediente y procederá a estudiar la solicitud, pudiendo enviar requerimiento de la documentación que pueda ser necesaria para la tramitación de la solicitud de la indemnización del siniestro.

Deberá el conductor en todos los casos comunicar a GROW UP SOLUTIONS la garantía suscrita con otras compañías para el mismo riesgo.

SUBROGACIÓN

GROW UP SOLUTIONS se subroga, hasta el total del coste de los servicios prestados por ella, en los derechos y acciones que correspondan al conductor contra toda persona física o jurídica, responsable de los hechos y que hayan motivado su intervención. Cuando las prestaciones realizadas en ejecución del presente contrato sean cubiertas en todo o en parte por otra entidad o servicio, por cualquier otra institución o persona, GROW UP SOLUTIONS quedará subrogada en los derechos y acciones del conductor frente a la citada compañía o institución. A estos efectos el conductor se obliga a colaborar con GROW UP SOLUTIONS prestando cualquier ayuda u otorgando cualquier documento que se pudiera considerar necesario.

RESPONSABILIDAD

No se imputará responsabilidad a GROW UP SOLUTIONS por la demora o no cumplimiento de la prestación de los servicios garantizados en aquellos casos en que la demora o incumplimiento haya sido motivado como consecuencia de Huelgas, Explosiones, Revueltas, Movimientos populares, motines, cuarentena, restricción de libre circulación, sabotajes, terrorismo, guerra civil o extranjera declarada o no, efectos de la radioactividad o cualesquiera otros casos fortuitos o de fuerza mayor.

INSTANCIAS PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS PARTES

1.- El Ministerio de Economía y Hacienda, regula mediante la Orden ECO/734/2004, de 11 de Marzo, las actividades del servicio de Atención al Cliente que GROW UP SOLUTIONS S.L.U., pone a disposición de todos sus Clientes a fin de atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por los contratantes, conductores, beneficiarios, terceros perjudicados o causahabientes de

cualquiera de los anteriores. Las quejas y reclamaciones pueden ser presentadas a: GROW UP SOLUTIONS S.L.U. | SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. Avenida Juan Gil Albert 69 03804 Alcoy o bien a info@growupservices.es. El Servicio de Atención al Cliente (SAC) resolverá dichas quejas y reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de su presentación. En caso de disconformidad con la resolución de dicho Servicio, el Cliente puede recurrir dicha resolución ante LA JUNTA ARBITRAL DEL CONSUMO CORRESPONDIENTE, siempre que haya agotado previamente la vía del SAC de la compañía, presentando la misma a: Avenida Juan Gil Albert, 69. 03804 Alcoy Alicante

2.- Mediante competencia de jurisdicción. Si alguna de las partes decidiese ejercitar sus acciones ante los Órganos Jurisdiccionales, será Juez competente para el conocimiento de las mismas el del domicilio del conductor.

CLÁUSULA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos que se le solicitan, así como aquellos que por cualquier medio (formularios, conversaciones telefónicas que podrán ser grabadas, correo electrónico, etc) podamos recabar durante la vigencia de este contrato o con motivo de la tramitación de sus expedientes, incluso los que pudieran tener naturaleza de datos especialmente protegidos de acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, son necesarios para la formalización de su contrato y, en su caso, para el estudio y valoración de los expedientes, y son incorporados a un fichero del que es responsable GROW UP SOLUTIONS S.L.U., para ser tratados con los siguientes fines: 1.- Formalizar y gestionar su contrato de Garantía; 2.- Tramitar sus expedientes y reclamaciones, y realizar las investigaciones y peritaciones necesarias para establecer la existencia del siniestro, determinar su cobertura, así como el importe de las indemnizaciones a satisfacer; 3.- Prevenir el fraude en la selección de riesgos y en la gestión de siniestros; 4.- Realizar estudios estadísticos y de control de calidad, así como análisis de siniestralidad; 5.- Cumplir con obligaciones legales, como por ejemplo, aunque sin limitación a éstas, las existentes en materia contable y fiscal; 6.- Ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones contraídas por GROW UP SOLUTIONS S.L.U., con otras compañías aseguradoras o reaseguradoras con las que se hubiera podido formalizar contratos de reaseguro o coaseguro para la cobertura de este concreto riesgo, a quienes se comunicarán sus datos personales con este fin; 7.- Dentro de los límites establecidos en el apartado siguiente (COMUNICACIONES COMERCIALES) con fines de publicidad y prospección comercial.

El titular de los datos autoriza que GROW UP SOLUTIONS S.L.U. solicite a terceros, y que estos terceros faciliten a GROW UP SOLUTIONS S.L.U. información adicional –incluso de naturaleza especialmente protegida– cuando ello fuera necesario y estuviera justificado para el cumplimiento estas finalidades. Para los tratamientos de datos que realice GROW UP SOLUTIONS S.L.U., esta Empresa podrá utilizar medios y/o recursos situados fuera del territorio de la Unión Europea. Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad y de acuerdo a las exigencias de la normativa española en materia de protección de datos, incluso cuando los tratamientos realizados implicaran transferencias internacionales de datos. Asimismo, el titular de los datos acepta que, exclusivamente dentro de los límites de las finalidades descritas, GROW UP SOLUTIONS S.L.U., comunique la información personal a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del contrato o del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la garantía. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, y revocar los consentimientos otorgados, dirigiéndose por escrito a GROW UP SOLUTIONS S.L.U., (Asunto LOPD) en la Avenida Juan Gil Albert 69, Alcoy 03804, o por correo electrónico dirigido a info@growupservices.es. El contratante garantiza y responde de la veracidad y exactitud de la información facilitada, así como de haber facilitado la información de esta cláusula de protección de datos a las terceras personas cuyos datos facilite, y de haber recabado de éstas los consentimientos preceptivos para su tratamiento por GROW UP SOLUTIONS S.L.U., y, en su caso, por los colaboradores de ésta.

COMUNICACIONES COMERCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, GROW UP SOLUTIONS S.L.U., podrá remitirle, por vía electrónica, comunicaciones comerciales sobre productos y servicios de esta Compañía, similares a éste que contrata. Asimismo, si usted lo autoriza expresamente, GROW UP SOLUTIONS S.L.U., podrá utilizar los datos personales que nos facilite y/o aquellos a los que tenga acceso con motivo del presente contrato o de su navegación por nuestra web (para más información consulte nuestra Política de Privacidad y Cookies en www.growupservices.es) para informarle, incluso con posterioridad a la finalización de esta relación contractual y por cualquier medio de comunicación (postal, electrónico o telefónico), sobre oportunidades de contratación de servicios, incluso personalizadas, que puedan ser de su interés, ofrecidos y/o comercializados por GROW UP SOLUTIONS S.L.U. Usted podrá revocar su consentimiento, u oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales de GROW UP SOLUTIONS S.L.U. mediante el procedimiento que se le informará en las mismas, en cualquier momento, por cualquiera de los medios que se informan en el apartado anterior (Cláusula sobre tratamiento de datos personales) para el ejercicio de sus derechos.

GARANTÍA DE PAGO DE FRANQUICIA

La contratación de la Garantía Franquicia Plus garantiza que GROW UP SOLUTIONS S.L.U. garantizará (cantidad relativa a la franquicia de la póliza del vehículo de alquiler y prevista en el contrato de alquiler) hasta un máximo de 1.500 euros para las tarifas TURISMO, DERIVADO DE TURISMO E INDUSTRIAL LIGERO, hasta 3.000 € para CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS; y hasta 750 € para TURISMO BASIC; por los gastos que sean debidos como consecuencia de la reparación de los daños materiales causados al vehículo con motivo de un accidente de circulación, daños por intento de robo y rasguños causados por vandalismo, en nuestros talleres concertados según la definición estipulada en este contrato.

EXCLUSIONES RELATIVAS A LA GARANTÍA

Los daños producidos al vehículo asegurado por los equipajes, mercancías u objetos transportados en el vehículo, ya sea como consecuencia del transporte o con motivo de la carga y descarga de los mismos; Los daños que afecten a accesorios del vehículo asegurado; Los daños que se ocasionen como consecuencia de la circulación del vehículo por vías no aptas para la circulación; Las averías mecánicas ocasionadas como consecuencia de una mala conducción; Los daños ocasionados al vehículo o a sus accesorios con motivo de incendio total o parcial del mismo; El robo o sustracción del vehículo; Cualesquiera gastos cargados al Solicitante que no sean los de reparación física de los daños propiamente dicha, tales como gastos de administración, costes de gestión, pérdida de uso, etc; Daños por contaminación de gasolina y daños a objetos personales; tampoco queda cubierta la rotura ni pérdida de llaves del vehículo; Los accidentes que se produzcan circulando el vehículo fuera de las vías ordinarias; Cuando los daños cubiertos por la garantía se hayan producido como consecuencia de un embriaguez o de conducir el vehículo con un índice de alcoholemia superior al que se considere admisible en el país en el cual se haya producido el hecho, así como los daños producidos por el efecto de drogas o estupefacientes; Daños causados por negligencia, imprudencia o dolo del Asegurado; Conducción del vehículo garantizado por una persona distinta a la que figura en el contrato de alquiler, así como el incumplimiento de los términos y condiciones de dicho contrato; Los daños causados por la confiscación, la retirada o la requisición del vehículo por las Autoridades Policiales; Los daños causados por la conducción del vehículo por una persona que carezca del correspondiente permiso o licencia, o haya quebrantado la condena de retirada del mismo; Conducción del vehículo por menores de 25 años de edad o mayores de 60 años que no estén declarados como tal en el contrato de Garantía Franquicia Plus; Los accidentes resultantes de la participación en carreras, apuestas, competiciones, duelos.- Los daños causados por actos de vandalismo, salvo para los rasguños, y por desgaste del vehículo; Los vehículos con una antigüedad superior a 10 años en el momento de suscripción del contrato, contados a partir de la fecha de su primera matriculación; Los siniestros ocurridos en caso de guerra, declarada o no, motines, movimientos populares o de similar naturaleza; Los siniestros producidos por terremoto, maremoto, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, epidemias, cuarentena, polución, tempestad ciclónica atípica y caídas de cuerpos siderales y aerolitos, actos de terrorismo, así como la inobservancia consciente de las prohibiciones oficiales; Todo efecto de una fuente de radiación, biológica o química, así como daños derivados del uso de armas nucleares; En caso de robo del vehículo, si no se acreditara la inmediata presentación de la denuncia ante las Autoridades Competentes; en caso de accidente del vehículo, si no se aporta el Atestado Policial y/o el parte de daños realizado con el proveedor local de alquiler; Los siniestros derivados de circunstancias y/o conocidas por el contratante o al contratar la garantía; Los siniestros derivados de actuaciones ilícitas del Contratante o conductor, o contraviniendo una prohibición gubernamental o legislativa, incluidos los requisitos de obtención de visado o pasaporte; Las lesiones auto intencionadas, así como el suicidio o intento de suicidio del conductor; Los daños causados por cualesquiera filtraciones o fugas, así como por polución o contaminación; Epidemia o pandemia; Los siniestros afectados por el incumplimiento o por cualquier clase de insolvencia, así como las situaciones de suspensión de pagos y concurso de acreedores, de algún proveedor de servicios.

IV. PROCEDIMIENTO

Para la contratación de la GARANTÍA FRANQUICIA PLUS se deben seguir los siguientes pasos:

Cumplimentación del formulario de solicitud de la Garantía Franquicia Plus con los datos del vehículo, del alquiler, del solicitante y del conductor accediendo con su usuario y contraseña al apartado de Gestión del área en la web www.growupservices.es, o en su caso a través del sistema de gestión de alquileres con el que Grow Up Services pueda tener convenio firmado y se establezca una autorización por escrito de las partes implicadas.

Completar el procedimiento de pago online con su tarjeta de crédito o de débito, o través del método 'PAGO CENTRALIZADO', si este ha sido habilitado por Grow Up Services para el solicitante.

Una vez realizado el pago proceso recibirá en su correo electrónico la confirmación de pago y con un documento pdf con la pre-garantía y un número de referencia que también tendrá disponible en la app móvil Franquicia Plus disponible para Android e IOS de forma gratuita (ver manual de uso) para realizar y asociar las fotografías necesarias en la contratación de la Garantía Franquicia Plus.

Cuando Grow Up Services tenga confirmación de la realización de las fotografías, enviará la Garantía Franquicia Plus al correo electrónico del cliente solicitante con las condiciones generales y particulares de la garantía.

Realización de imágenes. Se deberán de hacer de forma clara y visible. Para que la garantía pueda ser efectiva Grow Up Solutions S.L.U. necesita tener pleno conocimiento del estado del vehículo en el momento de la firma de este contrato, para poder comparar con las posteriores fotografías y examinar el daño. Solo de esta forma Grow Up Solutions S.L.U. podrá hacer efectiva dicha garantía. En caso de no ser visibles y claras Grow Up Solutions S.L.U. no asume la responsabilidad de hacer efectiva dicha garantía.

V. REALIZACIÓN DE IMÁGENES. Se deberán de hacer de forma clara y visible. Para que la garantía pueda ser efectiva Grow Up Solutions S.L.U. necesita tener pleno conocimiento del estado del vehículo en el momento de la firma de este contrato, para poder comparar con las posteriores fotografías y examinar el daño. Solo de esta forma Grow Up Solutions S.L.U. podrá hacer efectiva dicha garantía. En caso de no ser visibles y claras Grow Up Solutions S.L.U. no asume la responsabilidad de hacer efectiva dicha garantía.

Al contratante se le ha informado detenidamente del funcionamiento del producto y de las cláusulas del contrato, por lo que muestra su entendimiento y conformidad.

GROW UP
SOLUTIONS
CIF: B-54802277
Tel. 96 527 56 58
Avd. Juan Gil Albert, 69
Alcoy (03804) Alicante
www.growupsolutions.es

GROW UP SOLUTIONS S.L.U.